

RESOLUCIÓN N° 0003
(05 de junio de 2020)

Por medio de la cual se amplía el plazo de las matrículas ordinarias contempladas en el Calendario Académico del primer periodo Académico del año 2020.

LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ -DIEGO LUIS CÓRDOBA-, en uso de las facultades establecidas en el artículo 54º numeral 4 del Estatuto General y, particularmente, de las conferidas mediante el artículo 4º del Acuerdo No.0005 del 20 de mayo de 2020 expedido por el Consejo Académico, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 35 del Estatuto General de la Universidad, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad Tecnológica del Chocó, encargado de diseñar y orientar las políticas institucionales en materia de docencia, investigación, extensión y proyección social.

Que, de conformidad con el artículo 38 numeral 8 del Estatuto General, es función del Consejo Académico "fijar y modificar el calendario académico para el respectivo periodo".

Que, según el artículo 54º numeral 4 del Estatuto General, la Vicerrectoría de Docencia tiene como función "velar por el cumplimiento de las políticas, objetivos, estatutos, reglamentos, normas y demás disposiciones de la institución"

Que, mediante el Acuerdo No. 0005 del 20 de mayo de 2020, el Consejo Académico modificó el Calendario Académico del primer periodo Académico de 2020 y concedió a la Vicerrectora de Docencia facultades para modificar el Calendario académico 2020-I.

Que, mediante acuerdo No. 0009 del 29 de mayo de 2020, el Consejo Superior estableció un plan de alivio financiero que permite que los estudiantes de la Universidad Tecnológica del Chocó que no se han podido matricular por falta de recursos económicos, tengan la opción de financiar el (100%) de su matrícula, con (0%) de intereses corrientes y moratorios sobre el crédito institucional.

Que, teniendo en cuenta los efectos de la crisis generada por el COVID-19, así como las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica que atraviesa nuestro país, se hace necesario que las instituciones de educación superior implementen estrategias y regulación flexible que conlleve a continuar un proceso de enseñanza y aprendizaje a través de las herramientas tecnológicas de información y comunicación, que impacten y permitan el acceso efectivo de todos los estudiantes a la educación superior.

Que, desde el 26 de mayo de 2020, se iniciaron las clases medidas por las tecnologías de la información y la comunicación en la Universidad Tecnológica del Chocó. Sin embargo, al momento de la expedición del presente acto administrativo, aproximadamente el (30%) de la población estudiantil no se ha matriculado, por lo cual, en virtud de las facultades concedidas a través del artículo 4º del Acuerdo No. 0005 del 20 de mayo de 2020, se hace necesario ampliar el plazo de matrículas ordinarias para el periodo académico 2020-01.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el plazo de las matrículas ordinarias contempladas en el artículo primero del Acuerdo No. 0005 del 20 de mayo de 2020, hasta el 13 de junio de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo a Decanos, Directores de programas, Coordinadores, Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, Oficina Financiera y toda la comunidad universitaria.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 05 días del mes de junio de 2020


ANA SILVIA RENTERÍA MORENO
Vicerrectora de Docencia

Elaboró	Proyectó	Revisó	Fecha	No. folios
Helen Cuero	Vicerrectoría de Docencia	Winner Mosquera Rios	05 de junio de 2020	1

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: conractenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.